



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Despacho Comisorio N° 2020-00193-98.

El ÁREA DE COMISIONES CIVILES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA de la localidad devuelve el soporte, mediante el cual se había encomendado que se llevara a cabo la diligencia de secuestro del bien raíz distinguido con el registro tabular No. 280-104699.

Ello, advirtiendo que la práctica aludida de ninguna forma se llevó a cabo, a raíz de la solicitud presentada sobre el particular por el extremo activo de la litis.

Por lo tanto, **devuélvase la impartida delegación ante el Estrado Judicial emisor, sin diligenciar.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodríguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b311aac85d5d53340f6a09ec44639cfb8405416ef241fda3e33d4e4478c1631**

Documento generado en 13/12/2022 06:19:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>